



**ACTA NO. 44 DE CARÁCTER ORDINARIO.** - EN EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRESENTE SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021-2024, CONTÁNDO CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. LAE. OCTAVIO CONTRERAS MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS CC. REGIDORES CONSTITUCIONALES: C. XOCHITL GARCIA CRUZ, C.P. NORMA LUZ OCAÑA SANCHEZ, PROF. DAVID DE SANTIAGO QUINTANAR, LIC. EUFRACIA CRUZ CRUZ, LIC. CINTHIA GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ, PROFA. DULCE MARIA ACUÑA RAMIREZ Y SÍNDICO MUNICIPAL LIC. SAMUEL HERNANDEZ REYES, ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, LIA. JUAN MANUEL MARQUEZ MUNGUIA, LA CUAL SE DESARROLLARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR
- 3.-INSTALACION DE LA SESION POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA QUE SEA VOTADA Y EN SU CASO APROBADA
- 5.- ASUNTOS A TRATAR:
  - A. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ADICIONAR PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15, ÉSTE COMO TERCERO, POR LO QUE ACTUALES TERCERO Y CUARTO PASAN A SER PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
  - B. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ADICIONAR PÁRRAFO AL ARTÍCULO 122 BIS, ÉSTE COMO SÉPTIMO, POR LO QUE ACTUALES SÉPTIMO Y OCTAVO PASAN A SER PÁRRAFOS, OCTAVO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIA. JUAN MANUEL MARQUEZ MUNGUIA, PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y EN RAZÓN DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS 8 OCHO INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, SOLICITA AL LAE. OCTAVIO CONTRERAS MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL LAE. OCTAVIO CONTRERAS MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ASÍ COMO LA VALIDEZ DE TODOS LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANEN.

II.- EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIA. JUAN MANUEL MARQUEZ MUNGUIA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, MISMA QUE YA HA SIDO DE SU



CONOCIMIENTO E INCLUSO SE ENCUENTRA FIRMADA, LO CUAL RESULTA **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEGUIDO, EL LIA. **JUAN MANUEL MARQUEZ MUNGUIA**, SECRETARIO GENERAL, PROCEDE A PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA NÚMERO 43 DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA EL 11 DE JULIO DEL AÑO 2023, LA CUAL RESULTA **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

III.- EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL LAE. **OCTAVIO CONTRERAS MEDINA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROCEDE A LA INSTALACION DE LA SESION.

IV.- EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO GENERAL LIA. **JUAN MANUEL MARQUEZ MUNGUIA**, DA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA QUE SEA VOTADA Y EN SU CASO APROBADA, PARA CONTINUAR CON LA SESION.

V.- EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS ASUNTOS A TRATAR:

A. **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ADICIONAR PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15, ÉSTE COMO TERCERO, POR LO QUE ACTUALES TERCERO Y CUARTO PASAN A SER PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL LAE. **OCTAVIO CONTRERAS MEDINA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COMUNICA QUE RECIBIÓ EXPEDIENTE CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DONDE SOLICITAN LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO PARA **ADICIONAR PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15, ÉSTE COMO TERCERO, POR LO QUE ACTUALES TERCERO Y CUARTO PASAN A SER PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.** AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EL APROVECHAR LOS RECURSOS RENOVABLES Y NATURALES QUE TENEMOS A NUESTRO ALCANCE, Y QUE NOS PERMITEN GENERAR DE MANERA MÁS BARATA Y EFICIENTE LA ENERGÍA QUE UTILIZAMOS DIARIAMENTE PARA NUESTROS HOGARES, NOS PERMITIRÁ SER MENOS DEPENDIENTES DE LA ENERGÍA QUE NOS PROPORCIONA EL ESTADO, QUE COMO SABEMOS CADA VEZ RESULTA MÁS ONEROSA, Y, ADEMÁS, LOS BENEFICIOS QUE SE ACARREARÍAN PARA DISMINUIR EL CALENTAMIENTO GLOBAL SERÍAN IMPACTANTES. A CAUSA DE LO ANTERIOR, LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS PACTARON LA FIRMA DEL PROTOCOLO DE KIOTO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DOCUMENTO INTERNACIONAL DESTINADO A LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, SUSCRITO POR MÉXICO POR LO QUE SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO. ESTE INSTRUMENTO CONTIENE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE ALGUNOS GASES DE EFECTO INVERNADERO, QUE SON RESPONSABLES DEL CALENTAMIENTO GLOBAL. EL RÁPIDO CRECIMIENTO QUE EXPERIMENTA EL CONSUMO ENERGÉTICO HACE IMPRESCINDIBLE EL PLANTEAMIENTO DE NUEVAS FORMAS DE GENERAR ENERGÍA EN UN FUTURO. LA PREOCUPACIÓN POR EL CALENTAMIENTO GLOBAL Y EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE HA TOMADO GRAN RELEVANCIA A NIVEL MUNDIAL, Y HA DESENCADENADO UN

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*



AUMENTO EN LOS ESFUERZOS PARA REEMPLAZAR LAS TECNOLOGÍAS GENERADORAS ELÉCTRICAS TRADICIONALES POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, MENOS CONTAMINANTES, LAS LLAMADAS ENERGÍAS RENOVABLES, CUYA BASE SON LOS RECURSOS NATURALES Y SU REGENERACIÓN SE DA DE MANERA PERIÓDICA, POR EJEMPLO: LA ENERGÍA SOLAR, EÓLICA, Y CUALQUIER OTRO TIPO QUE PROVENGA DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS. EL CONCEPTO DE RECURSOS RENOVABLES SE DEFINE EN LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: (...) AQUELLAS CUYA FUENTE RESIDE EN FENÓMENOS DE LA NATURALEZA, PROCESOS O MATERIALES SUSCEPTIBLES DE SER TRANSFORMADOS EN ENERGÍA APROVECHABLE POR EL SER HUMANO, QUE SE REGENERAN NATURALMENTE, POR LO QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DE FORMA CONTINUA O PERIÓDICA, Y QUE AL SER GENERADAS NO LIBERAN EMISIONES CONTAMINANTES. SE CONSIDERAN FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES LAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN: A) EL VIENTO; B) LA RADIACIÓN SOLAR, EN TODAS SUS FORMAS; C) EL MOVIMIENTO DEL AGUA EN CAUCES NATURALES O EN AQUELLOS ARTIFICIALES CON EMBALSES YA EXISTENTES, CON SISTEMAS DE GENERACIÓN DE CAPACIDAD MENOR O IGUAL A 30 MW O UNA DENSIDAD DE POTENCIA, DEFINIDA COMO LA RELACIÓN ENTRE CAPACIDAD DE GENERACIÓN Y SUPERFICIE DEL EMBALSE, SUPERIOR A 10 WATTS/M<sup>2</sup>; D) LA ENERGÍA OCEÁNICA EN SUS DISTINTAS FORMAS, A SABER: DE LAS MAREAS, DEL GRADIENTE TÉRMICO MARINO, DE LAS CORRIENTES MARINAS Y DEL GRADIENTE DE CONCENTRACIÓN DE SAL; E) EL CALOR DE LOS YACIMIENTOS GEOTÉRMICOS, Y F) LOS BIOENERGÉTICOS QUE DETERMINE LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS." (...) EN LA AGENDA 2030 DESTACA EL OBJETIVO 7, RELATIVO A LA ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE, QUE BUSCA GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS. CABE DESTACAR QUE EN NUESTRO PAÍS, ESTADOS COMO EL DE CHIHUAHUA, YA HAN LEGISLADO EN SU CONSTITUCIÓN LOCAL, EN EL TEMA DE LA ENERGÍA RENOVABLE, QUE ADEMÁS HA EXPEDIDO LA LEY PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, CUYO OBJETIVO ES "GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE AUTOABASTECERSE Y APROVECHAR LAS FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES, QUE COADYUVE A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA". POR LO QUE, DERIVADO DE LO ANTES MENCIONADO, SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA QUE ÉSTE DISPONGA EL DERECHO DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD POTOSINA, DE HACER USO DE ENERGÍAS RENOVABLES, YA QUE SUPONEN UN PROGRESO EN MATERIA AMBIENTAL, Y PROPICIAN UN AMBIENTE MÁS SANO PARA TODOS.

POR LO ANTERIOR, ATENTAMENTE SE SOLICITA SU AUTORIZACIÓN PARA ADICIONAR PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15, ÉSTE COMO TERCERO, POR LO QUE ACTUALES TERCERO Y CUARTO PASAN A SER PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ., **PARA QUEDAR COMO SIGUE:**  
**ARTÍCULO 15. ....TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL ESTADO, TIENEN DERECHO AL APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES DE LA MATERIA. ... ..**

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIA. **JUAN MANUEL MARQUEZ MUNGUÍA**, SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO EL PUNTO DE ANTERIOR, LO CUAL RESULTA **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

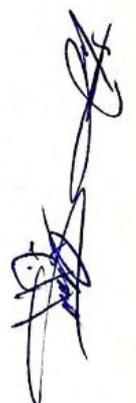
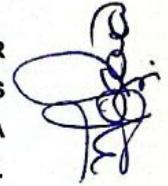
PASAMOS AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

**B. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ADICIONAR PÁRRAFO AL ARTÍCULO 122 BIS, ÉSTE COMO SÉPTIMO, POR LO QUE ACTUALES SÉPTIMO Y OCTAVO PASAN A SER PÁRRAFOS, OCTAVO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL LAE. OCTAVIO CONTRERAS MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COMUNICA QUE RECIBIÓ EXPEDIENTE CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y GOBERNACIÓN, DONDE SOLICITAN LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 122 BIS, ÉSTE COMO SÉPTIMO, POR LO QUE ACTUALES SÉPTIMO Y OCTAVO PASAN A SER PÁRRAFOS, OCTAVO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL DICCIONARIO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL, SEÑALA QUE LA SEGURIDAD JURÍDICA SIGNIFICA LA ESTABILIDAD DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE RIGE UN ESTADO, LA CUAL DEBE CONTENER NORMAS QUE TENGAN PERMANENCIA Y QUE GARANTICEN EL EQUILIBRIO ENTRE EL ESTADO Y LOS CIUDADANOS\*. Y DESTACA QUE EL PODER LEGISLATIVO ESTÁ OBLIGADO A DAR SEGURIDAD JURÍDICA, CON LA GARANTÍA DE QUE LOS ORDENAMIENTOS QUE EXPIDE OBSERVEN CON IRRESTRICTO RESPETO LAS NORMAS CONSTITUCIONALES. ES ASÍ, QUE PARA QUE LA NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO NO DEJE ESPACIO A LA INTERPRETACIÓN, Y TRATÁNDOSE DE LAS HIPÓTESIS EN QUE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, FALLEZCA; SE AUSENTE DEFINITIVAMENTE; O MANIFIESTE SU VOLUNTAD PARA RENUNCIAR AL CARGO PARA EL QUE HAYA SIDO ELECTA, CON LA ACEPTACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DARÁ AVISO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE ENVÍE PROPUESTA DE TERNA DE PROFESIONISTAS Y QUE DE ENTRE ÉSTAS SE ELIJA A QUIEN CUBRIRÁ EL CARGO POR EL TIEMPO PARA EL QUE FUE ELECTA LA PERSONA QUE SE ESTÁ SUPLIENDO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ADICIONA PÁRRAFO AL ARTÍCULO 122 BIS, ÉSTE COMO SÉPTIMO, POR LO QUE ACTUALES SÉPTIMO Y OCTAVO PASAN A SER PÁRRAFOS, OCTAVO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 122 BIS.** ..... EN CASO DE QUE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL FALLEZCA, SE AUSENTE DEFINITIVAMENTE, O PRESENTE RENUNCIA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, DECLARADA LA VACANTE POR ESTE ÚLTIMO, DARÁ AVISO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES, ENVÍE PROPUESTA DE TERNA DE PROFESIONISTAS PARA QUE DÉ ENTRE ÉSTOS, EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS Y POR EL VOTO DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE ELIJA A QUIEN OCUPARÁ EL CARGO POR EL TIEMPO PARA EL QUE FUE ELECTA LA PERSONA QUE SE ESTÁ SUPLIENDO. ....

SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE REFERENCIA, Y RESULTARON 8 VOTOS A FAVOR; 0 ABSTENCIONES; Y 0 VOTOS EN CONTRA; DECLARÁNDOSE **APROBADA POR UNANIMIDAD** EN TODOS SUS TÉRMINOS.





**VI.- EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, LOS ASUNTOS GENERALES.**

NO HAY ASUNTOS GENERALES EN ESTA OCASIÓN Y SE CONTINUA CON PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN

**VII.- EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL LAE. OCTAVIO CONTRERAS MEDINA, PROCEDE AL CIERRE DE LA SESIÓN SIENDO LAS 16:05 DIECISÉIS HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DEL MES DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES Y FIRMAN AL CALCE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y PUDIERON HACERLO.**

**DAMOS FE**  
  
  
**PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
TANCANHUITZ, S.L.P.  
2021-2024  
LAE OCTAVIO CONTRERAS MEDINA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

  
**LIC. SAMUEL HERNANDEZ REYES.  
SÍNDICO MUNICIPAL**

  
**C. XOCHITL GARCIA CRUZ.  
PRIMER REGIDOR.**

  
**C.P. NORMA LUZ OCAÑA SANCHEZ.  
SEGUNDO REGIDOR.**

  
**PROF. DAVID DE SANTIAGO QUINTANAR.  
TERCER REGIDOR.**

  
**LIC. EUFRACIA CRUZ CRUZ.  
CUARTO REGIDOR**

  
**LIC. CINTHIA GUADALUPE MARTINEZ  
SANCHEZ  
QUINTO REGIDOR.**

  
**PROFA. DULCE MARIA ACUÑA RAMIREZ.  
SEXTO REGIDOR.**

  
**SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TANCANHUITZ, S.L.P.  
2021-2024  
LIA. JUAN MANUEL MARQUEZ MUNGUIA.  
SECRETARIO GENERAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO.**  
